

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0076/19 de fecha 25 de Enero de 2019;

Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se aprobó el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día 7 de Febrero de 2019, entre ésta Presidencia y el Sr. Martín Alberto CASTAGNINO, D.N.I. N° 30.978.891, encuadrándose en el Artículo 18, inciso K) de la Ley N° 1015 de Contrataciones.

Que según la Cláusula primera de la contratación consistía en la prestación de servicios de asesoramiento técnico, elaboración y confección de proyectos de Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo y todo aquello que se encuentre relacionado a la profesión del contratado.

Que el contrato mencionado ascendía a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), vigente desde el día 7 de Febrero al 31 de Julio de 2019.

Que dando cumplimiento a la cláusula tercera del contrato y de acuerdo a lo convenido con la parte contratada, quien suscribe notifica la necesidad de la rescisión de dicho Contrato de Locación de Servicios, a partir del día 1° de Julio del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

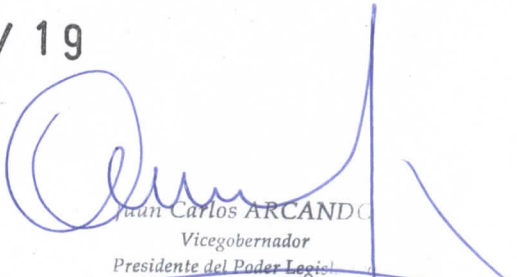
POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 0076/19 y rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día 7 de Febrero del corriente año, entre ésta Presidencia y el Sr. Martín Alberto CASTAGNINO, D.N.I. N° 30.978.891, a partir del día 1° de Julio del año 2019, conforme a lo convenido oportunamente con la parte contratada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y a quienes correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1122 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo